

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones
Larravide 2458
2 508 81 31 int 314

Suministro de Central Telefónica para Hospital Pasteur
LP 4/2020

Apertura Electrónica: Lunes 17 de febrero de 2020

Hora: 11:00

Primer llamado. Periódica Plaza

1) OBJETO DEL LLAMADO.

SUMINISTRO, de CENTRAL TELEFÓNICA para conexión de líneas internas y externas de teléfonos en cada uno de los servicios, sectores y lo establecido en el Anexo II (Memoria Descriptiva), el cual forma parte del presente pliego-

La Administración no pagará por servicios no prestados.

A efectos de la cotización de la central y accesorios se utilizará el siguiente rubrado general:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL HASTA
1	Arrendamiento de sistema central telefónica que abarque el edificio principal, el nuevo edificio, el anexo (ex guardería) y policlínico unión, incluyendo mantenimiento integral de los sistemas durante el contrato. Anexo II	36 MESES
2	Adquisición de sistema central telefónica que abarque el edificio principal, el nuevo edificio, el anexo (ex guardería) y policlínico unión , incluyendo mantenimiento integral de los sistemas durante la garantía	1 SISTEMA
3	Arrendamiento de sistema central telefónica según sistema existente Anexo III	12 MESES

2) FORMA DE COTIZAR:

- Para el ítem 1 y 3:
 - Se deberán cotizar por arrendamiento mensual del sistema en su totalidad, discriminando: las centrales telefónicas y componentes centrales, y los aparatos telefónicos y demás elementos, en moneda nacional estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.
- Para el Ítem 2:
 - Se deberán cotizar por adquisición e instalación del sistema en su totalidad, discriminando: las centrales telefónicas y componentes centrales, y los aparatos telefónicos y demás elementos, en moneda nacional estableciendo los

precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. En el precio deberá estar incluido un servicio de Mantenimiento Integral sin repuestos para todo el sistema durante el período de la garantía. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los Oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

Para el Ítem 1, el período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 36 meses, que comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del/os adjudicatario/s y luego de la Intervención del Gasto por el Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante mail establecido en RUPE y/ o presente pliego.

Para el Ítem 2, el período del contrato será igual al período de garantía de la oferta adjudicada.

Para el Ítem 3, el período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, que comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del/os adjudicatario/s y luego de la Intervención del Gasto por el Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante mail establecido en RUPE y/ o presente pliego.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

4) SISTEMA DE PAGO.

4.1 Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Para el ítem 2 pago SIIF y/o Comisión de Inversiones.

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los Oferentes podrán solicitar via mail dirigido a licitaciones.pasteur@asse.com.uy **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **4 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los Oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el Oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta:

- a) Referencias y antecedentes del Oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Ver anexo I . De no presentar información se regirá por la que establecida en RUPE y en el historial de compra del Hospital.
- b) La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.
- c) Designar por parte del Oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio. De no presentar designación se regirá por la establecida en el RUPE
- d) Declaración Jurada del Oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los Oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores

evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los Oferentes.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **10** años
- Mínimo de 2 referencias de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el Anexo II, el cual forma parte del presente pliego.

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará historial de compra del Oferente con el Hospital.

De no presentar referencias, amparados en el Art 48 del TOCAF *“En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida con ello”* ;

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos Oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al Oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según la oferta o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13) GARANTÍA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a suministros no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a suministros no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a suministros no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15) EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

16) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego

Contacto:

Licitaciones: int. 314 mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013

TOCAF: Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa

Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.

Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: comprasestatales.gub.uy

Los pliegos se encuentran disponibles en página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy

No se entregarán pliegos en formato papel por parte de Hospital Pasteur.

ANEXO I
FORMULARIO DE ANTECEDENTES

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN ABREVIADA

Nº: AÑO: 2019

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL Oferente: _____

ANTECEDENTES-Oferente

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ÓRGANO CONTRATANTE *	
NOMBRE DEL ÓRGANO CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO	
Nº	
AÑO *	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO	
CARGO	
CONTACTO TELÉFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

REFERENCIA (*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR

Los Oferentes deberán completar la siguiente planilla o remitir hoja de antecedentes (con los datos obligatorios a completar) con datos de empresas, instituciones, etc. en las que prestaron servicios similares.

ANEXO II

CONDICIONES PARA EL PRESENTE LLAMADO

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones establecen las condiciones a que se deberán ajustar las ofertas por el suministro, montaje, puesta en funcionamiento y regulación de una Central Telefónica para el Hospital Pasteur ubicado en el Departamento de Montevideo.

CONDICIONES GENERALES

Todo el suministro solicitado se deberá cotizar en las modalidades de **Arrendamiento y/o Compra**.

Los Oferentes deberán incluir en su oferta y en ambas modalidades los siguientes elementos como mínimo:

A) Suministro, instalación y puesta en marcha de una **Central Telefónica** digital y sus accesorios según descripción y especificaciones técnicas que se mencionan en este pliego, que funcionará en el Edificio Central actual del Hospital Pasteur, la que atenderá todas las comunicaciones de ese Edificio, así como las de los Edificios: Anexo (Ex-Guardería), Policlínico y el Nuevo Hospital recientemente construido.

B) Para cumplir con lo anterior, la Central deberá estar configurada como un único Sistema de telefonía que contara con procesamiento y base de datos centralizados que permita registrar el total de los usuarios a conectar en los deferentes locales del complejo, Esto significa que cada usuario es único en el sistema y en la base de datos de manera independiente a donde se encuentre conectado y/o registrado. Las extensiones telefónicas distribuidas en los distintos locales del complejo hospitalarios deberán conectarse a unidades remotas periféricas (Geteways) del mismo sistema (misma marca y modelo), interconectadas vía TPC/IP con el control centralizado. Para implementar esta arquitectura distribuida el oferente podrá utilizar el conexionado existente en las condiciones actuales, y deberá hacerse cargo del faltante que sea necesario, lo que deberá ser realizado por el oferente, de acuerdo a las pautas establecidas en cuanto a Servicios, en este pliego.

C) **Terminales telefónicos** internos de acuerdo a las cantidades y especificaciones que se indican en esta memoria.

D) **Fuentes de Alimentación** y Equipos de suministro de corriente continua (rectificadores y baterías) de acuerdo a especificaciones técnicas que se mencionan mas adelante.

E) **Software** necesario para el funcionamiento, y operación, de la Central con las prestaciones que más adelante se detallan.

F) Todo el sistema de **protecciones** necesario como ser descargadores de sobretensiones, fusibles, etc. para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y su inmunidad a perturbaciones de la red telefónica y alimentación eléctrica.

G) Documentación en idioma español o inglés de los equipos a ser instalados.

H) Capacitación al personal que designe la Dirección del Hospital sobre los equipos instalados y la operación de todo el sistema. Esto incluye todos los manuales, guías e instructivos que corresponda para los usuarios, a cargo del adjudicatario.

I) Suministro e instalación de un PC dedicado a la medición, configuración, mantenimiento y control del tráfico telefónico incluyendo todos sus accesorios, licencias, pines, claves y demás elementos que se necesitara.

K) Para el ítem 2, se deberá incluir además:

- capacitación al personal que designe la Dirección del Hospital sobre los equipos instalados en la configuración y mantenimiento de todo el sistema;
- Manuales de service y configuración,
- **Software necesario para el configuración y mantenimiento del sistema, así como todas las claves, interfaces, dongles y contraseñas que sean necesarios.**

El Oferente deberá poseer para cotizar, amplia experiencia en proyectos, suministros, montajes y soportes de sistemas como el detallado en pliegos, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir. Será por lo tanto su responsabilidad el incluir en su propuesta todos los costos necesarios por mano de obra, materiales, servicios, etc., para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación y performance de la instalación.

Forman parte de este pliego de requerimientos técnicos mínimos la Reglamentación General de Cañerías y Enhebrado de Líneas y Reglamentación para Instalaciones Domiciliarias de Propiedad Particular de ANTEL y toda otra reglamentación local o general de aplicación necesaria que rija en el momento de ejecución de las instalaciones.

El Oferente estudiará los pliegos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevistos. Toda Oferta que presente alguna modificación a lo aquí especificado deberá someterse, a la Dirección del Hospital o quien ésta determine, a fin de su aprobación

El Hospital Pasteur no proporcionará herramientas ni equipos ni ayudas de ningún tipo por lo que todo deberá estar incluido en el precio del Oferente.

El Oferente se compromete a que todos los llamados de servicio técnico solicitados no tendrán costo como tampoco los gastos de traslado salvo aquellos que correspondan a problemas generados por el cableado interno, para lo cual previamente a su solución deberá cursar el presupuesto correspondiente en una plazo de 24 horas para su aprobación.

REQUISITOS TÉCNICO-COMERCIALES MÍNIMOS

El Oferente deberá presentar certificado de homologación del equipamiento ofrecido expedido por ANTEL para ser conectado a la red de telefonía pública (conexión a la PSTN) vigente a la fecha de presentación de oferta. **Excluyente para ambos ítems.**

El equipamiento ofrecido tiene que estar vigente en su fabricación, y su “End of Life” no podrá ser mayor a los próximos 5 (cinco) años, para lo cual se requiere una carta del fabricante corroborando lo requerido. **Excluyente para el Ítem 2.**

El Oferente deberá presentar carta de fabricante garantizando el suministro de repuestos por un período de 10 años a partir de la puesta en marcha del equipamiento. **Excluyente para el Ítem 2.**

El Oferente deberá presentar carta de distribución/representación de fabricante y certificaciones habilitantes para comercializar el equipamiento ofrecido, como también listado del personal técnico disponible también certificado por el fabricante para brindar el servicio correspondiente. **Excluyente para ambos ítems.**

El Oferente deberá presentar un listado de referencias y de equipamientos, las cuales serán evaluadas por la Administración, con especial atención en equipamiento telefónico suministrado en el área de la Salud tanto pública como privada. Las referencias de equipamiento deben ser de **la misma marca y preferentemente del mismo modelo ofrecido**. Debe indicarse datos de contacto tales como nombre, teléfono, dirección de mail, para el caso de que se considere conveniente realizar consultas. **Excluyente para ambos ítems.**

REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS A SER OFERTADOS

Los equipos telefónicos a ser ofertados serán de fabricantes reconocidos internacionalmente, nuevos y sin uso. No se admiten equipos usados, reacondicionados a nuevo, etc. Tampoco se admiten equipamientos compuestos por placas, etc. montados en PC.

No se aceptarán soluciones a ser desarrolladas ó en etapas de prueba.

CENTRAL TELEFÓNICA

Tendrá una capacidad suficiente para manejar dos troncales E1 (existentes) y 24 líneas analógicas.

Tendrá además una capacidad de manejo mínimo de 600 líneas internas. De ese total 434 internos corresponden a puestos existentes y a instalar, de ellos 8 al menos corresponden al retiro de los servicios directos que serán sustituidos por internos, 1 al servicio de la central del Policlínico y el resto permanecerá como reserva. Deberá ser posible ampliar esas capacidades con el sólo agregado de tarjetas y/o licencias al menos al doble (1200 extensiones).

Será de diseño modular tanto en hardware como en software de modo de permitir una fácil introducción de ampliaciones, nuevas facilidades y nuevos servicios sin perturbar los existentes.

En virtud de la criticidad que implica mantener la operación del sistema de telefonía para el complejo hospitalario Pasteur, se requiere que la solución incluya una arquitectura redundante, a nivel de procesador, memoria y base de datos, La conmutación o basculamiento de un procesador o memoria detectado en fallo al correspondiente redundante frente a un problema debe ser automática y por lo tanto no debe requerir ninguna intervención manual.

Por su parte se requiere que la redundancia de los mandos centrales (procesador, memoria y base de datos) se pueda implementar en una topología de redundancia espacial o geográfica, lo que implica la posibilidad de instalar ambos mandos centrales en diferentes nodos o sitios debidamente acondicionados. Esta arquitectura ofrece un nivel de contingencia que permite mantener la operación del sistema aun cuando se haya producido un siniestro total de un o de los sitios. Cada mando central redundante deberá contar con respaldo de energía propio con autonomía de al menos 3 horas.

El sistema ofertado deberá ser lo suficientemente flexible para realizar como mínimo la variación (en más o en menos) de las capacidades instaladas de Puertas y troncales.

La central ofrecida deberá ser de funcionamiento electrónico controlado por programa almacenado, de tecnología digital y podrá contar con soluciones de IP para interconexión con otros equipamientos y para extensiones tanto en la LAN como en la WAN.

Las unidades remotas periféricas (Gateways) donde se conectaran las extensiones afectadas a cada sitio, deben disponer de supervivencia local, manteniendo todas las funciones del sistema frente a un corte en el enlace TPC/IP que las vincule con el control centralizado, así como también respaldo de energía con autonomía de 3hrs, en caso de un fallo eléctrico. A estas unidades podrán conectarse eventualmente accesos públicos (PSTN) en cualquier tecnología disponible /PRI, analógicas, SIP) de forma de mantener un servicio telefónico externo en modo contingencia.

Funcionalidades Básicas para el Sistema Central

- Transferencia de todas las llamadas a cualquier punto de la red.
- Creación de grupos de atención /Uniform Call Distribution (UCD)
- Contar con la facilidad de recibir en la extensión llamadas sobre línea privada
- Creación de grupos de captura de llamadas entrantes urbanas e internas
- Captura de llamadas dirigidas a otra extensión
- Conferencia entre líneas urbanas
- Conferencia entre internos y líneas urbanas
- Sígueme en las modalidades de por ocupado, por no atender, etc.
- Intervención con tono de advertencia.
- Creación de mensaje en espera para el abonado en llamada entrante o saliente
- Memorias de marcación abreviada del equipamiento telefónico (indicar capacidad)
- Memorias de marcación abreviada exclusivas de extensión (indicar capacidad)
- Bloqueo de 0900 no pudiendo realizarse ni con código
- "Lista Negra" para llamadas entrantes no deseadas.

- Extensiones totalmente bloqueadas para llamadas salientes puedan llamar a servicios públicos tales como 911, celulares de emergencia y otros destinos que se indiquen por caso de necesidad de servicio.
- **Se requiere una autonomía de funcionamiento de 4 horas ante corte de energía. Toda batería utilizada debe ser libre de mantenimiento, y contar con las debidas protecciones (temperatura, sobrecarga, etc). Describir el tipo de respaldo.**
- En caso de que el respaldo de la Central sea insuficiente por la prolongación del tiempo del Corte Eléctrico o falla en las Troncales telefónicas PRI se deberá garantizar que tantas extensiones como líneas urbanas analógicas que estén implementadas en dicha central, queden conectadas directamente a las líneas urbanas. El Oferente podrá solicitar oportunamente información sobre cuáles extensiones deben quedar con acceso urbano directo.
- Señales de llamada diferentes según el tipo de llamada (interna o externa).
- Brindar música en la espera sin tener que disponer de una fuente externa para la misma.
- Deberá contar con algún sistema de alarma con indicación local sonora por fallas en el sistema de alimentación eléctrica tales como tensión demasiado baja o demasiado alta.

Atención Automática

En la totalidad de sistema se deberá contar con un sistema de atención automática de un mínimo de 16 puertos simultáneos para llamadas entrantes provenientes de la PSTN.

La Central permitirá la grabación de un mensaje de bienvenida de duración mínima 30 segundos el cual se conectará antes de que las llamadas sean re encaminadas. Este mensaje deberá estar almacenado en la misma central sin necesidad de anunciadores de voz digitalizada externos o correos de voz.

Este servicio deberá brindarse con hardware propietario del equipamiento y se deberá disponer de la facilidad de diurno-nocturno.

- Deberá contar con la facilidad de acceder al interno o servicio deseado mediante la recepción de un menú grabado. Este menú puede ser cambiado por personal de los servicios del Hospital que tengan esta facilidad a voluntad, para lo cual el Oferente deberá dar las instrucciones necesarias.
- De no estar disponible el interno ó servicio deseado la llamada entrante proveniente de la PSTN deberá enrutarse al puesto de operadora local de no haber otras facilidades programadas.
- Independientemente del sitio al que ingrese la llamada, el abonado entrante podrá acceder a cualquier interno del sistema.

Opcional IVR con ASR

Con el objeto de optimizar y potenciar el mecanismo automático de acceso a usuarios del sistema por cualquier abonado llamante desde la PSTN, se requiere la cotización en forma opcional y obligatoria de un sistema IVR que integre el servicio de reconocimiento de fonemas (ASR, siglas en ingles de Automatic Speech Recognition). Esta prestación permitirá, además de las opciones de menú de selección de extensiones expresado

anteriormente, puedes reconocer los nombres de usuarios o sectores, expresados verbalmente por los abonados llamantes desde la PSTN.

La cotización opcional requerida debe incluir como mínimo 4 canales ASR concurrentes, sobre 16 accesos simultáneos, debiendo cotizarse la ampliación por canal ASR adicional. El precio cotizado debe ser por licencia en modo perpetuo y no por la modalidad de uso del servicio.

Se debe incluir todo el hardware y licencias de base necesarias, así como los servicios de implementación.

El sistema debe ser configurable y flexible de manera de poder desarrollar distintos flujos de tráfico de acuerdo a las necesidades del Hospital.

Registro de llamadas entrantes/salientes. Realización de llamadas salientes.

El Oferente deberá cotizar un sistema de registro de llamadas entrantes salientes con todos los componentes necesarios de hardware y software mediante el cual se tenga el control de todas las llamadas recibidas y cursadas por los usuarios.

Se requiere un sistema centralizado con las siguientes prestaciones como mínimo:

- Detalle de las llamadas entrantes con indicación de número de abonado (ANI).
- Fecha y hora de recepción de la llamada
- Duración de la llamada (hora de inicio y hora de finalización)
- Si la llamada recibida fue transferida a otra extensión.
- Si la llamada fue saliente se debe brindar indicación del número marcado
- Extensión a la que fue transferida
- Fecha y Hora de la realización de la llamada
- Duración de la misma.
- Indicación del Nombre o Id de Usuario en lugar del código personal cuando este sea utilizado para la realización de llamadas.
- La información debe ser exportable (detallar formato y medios) y accesible desde determinados puntos de la red a ser indicados por la Dirección.
- El sistema deberá contar con la posibilidad de generación de reportes en forma directa y mediante servidor web a través de la Intranet del Hospital por parte de la Dirección del Hospital o quien esta designe, en cualquier momento.
- La realización de llamadas salientes podrán ser bloqueadas a los usuarios. Solamente podrán realizarse mediante Código de Autorización Personal salvo indicación en contrario de la Dirección/Administración. El Oferente deberá dejar disponibles 3000 para ser distribuidos por la Dirección/Administración.
- Necesariamente todas las llamadas internacionales y a servicios celulares solamente podrán realizarse mediante la marcación del código personal. Este código personal puede ser utilizado por el usuario desde cualquier interno del equipamiento telefónico al cual esté conectado, y será individual por cada usuario, no existiendo posibilidad de asignar códigos ya registrados. Cada código estará asociado a un Id o Nombre de usuario.
- La administración dispondrá de todos los listados de todos los códigos los cuales asignará a su criterio y los mismos serán de un mínimo de 4 dígitos. El Oferente deberá indicar la cantidad de dígitos que puede asignar al código personal para la realización de llamadas para que la Dirección pueda optar por un número mayor.

- La capacidad de almacenamiento de información deberá ser de al menos un mes indicando el Oferente la que se dispone en el equipo.

FACILIDADES DE LOS TERMINALES DE LAS EXTENSIONES

Las extensiones de los usuarios serán analógicas y digitales y las cantidades se detallan en este Anexo.

Los terminales de usuario tanto analógicos como digitales serán telealimentados desde los gabinetes del sistema no pudiendo exceder el máximo de 2 hilos para su conexión.

A modo general, todas las extensiones deberán ser capaces de ejecutar las siguientes funciones:

- Transferencia interna: Poder transferir una llamada recibida a otro interno del Sistema, pudiendo colgar antes o después de recibir la respuesta de este.
- Alternación: Poder hablar con dos personas en forma alternada. Estas pueden ser internas o externas al sistema.
- Llamada en espera: Aviso de llamada en espera sobre un interno ocupado con una señal acústica, permitiendo al interno llamado retener la comunicación establecida, atender la llamada en espera y restablecer la comunicación retenida.
- Transferencia en caso de ocupado o no contesta. Transferir la llamada en caso que el interno esté ocupado o no conteste.
- Poner en espera una llamada externa y tomarla desde otro teléfono de la central.
- Desvío de todas las llamadas recibidas a un interno elegido previamente.
- Posibilidad de responder a una llamada que llega a un interno desde otro.

Terminales Analógicas

- De mesa ó pared indistintamente.
- Preferentemente de la misma marca del equipamiento ofrecido para asegurar la compatibilidad y calibración de los parámetros referidos a funcionalidades como flash, timbre, led de mensajes, etc.
- Marcación por tonos (multifrecuencia)
- Marcación del último número discado (Redial).
- Indicación lumínica de llamada entrante y/o de mensaje de voz en casilla.
- Control de volumen de la llamada entrante.
- Posibilidad de control de volumen sobre conversación en curso.(opcional)
- Tecla de transferencia.
- Tecla de silenciamiento de micrófono. (opcional)
- Display indicando abonado entrante interno/urbano (cotizar modelo como opcional)
- Operación manos libres (cotizar como opcional)
- Diseño para uso de Oficina, no doméstico.
- Cordón de microteléfono extensible hasta 1 Mt. Mínimo.
- Cable de conexión a la red telefónica de 1,50 Mts. Mínimo.
- Otras a describir por el Oferente

Terminales Digitales.

- Contará con las facilidades básicas de los terminales analógicos, mas las que se detallan a continuación:
 - Propietarias de la marca de los equipamientos telefónicos ofrecidos
 - Mínimo de 12 teclas para el acceso a líneas urbanas/o funciones mínimo.
 - Display de 2 líneas mínimo y 16 dígitos
 - Tecla de silenciamiento de micrófono
 - Tecla de acceso a funciones
 - Tecla de redial
 - Conferencia de tres: establecer una comunicación con dos personas a la vez luego de haber realizado una doble llamada. Estas pueden ser internas o externas al sistema.
 - Historial de llamadas entrantes
 - Historial de llamadas salientes
 - Funciones de Agenda
 - Control de volumen
 - Indicación lumínica de llamada entrante (2 colores preferentemente)
 - Operación Manos Libres.
 - Doble acceso que permita al usuario atender una segunda llamada dirigida a su número de interno, aún cuando este atendiendo una llamada por ese mismo número. Para contestar la otra llamada se presionará una tecla quedando retenida la comunicación anterior.
 - Transferencia interna. Poder transmitir una llamada recibida a otra extensión del sistema.
 - Acceso a programación del sistema.
 - Otras a describir por el Oferente

Consola de Operador

En virtud de la dispersión y dimensiones del complejo que hacen imposible la visibilidad practica del movimiento de los usuarios por medio de los operadores telefónicos, se requiere que el terminal de operadora pueda ejecutar las maniobras telefónicas indispensables para atender trafico que sea encaminado a la central o que provenga de llamadas no atendidas en los terminales del sistema.

Podrá ser un terminal telefónico digital o IP con pantalla y teclado con funciones pre asignadas para la funcionalidad de operador y contar con un campo de visualización de extensiones dimensionado para un mínimo de 30 extensiones que permita atender el conjunto de usuarios relevantes (directores, gerentes, emergencia, secretarias, guardia, etc.).

Se instalará una consola de operadora que deberá brindar la información necesaria sobre las comunicaciones recibidas, debiendo asimismo disponer de las correspondientes señales visuales y acústicas para el correcto encaminamiento del tráfico recibido y emitido.

Las llamadas entrantes serán ordenadas automáticamente por orden de arribo.

El procedimiento para eliminar la consola de operadora y dejarla en la modalidad "operadora ausente" debe ser simple.

Cuando se elimina la consola de operadora el sistema pasará automáticamente al modo “Servicio Nocturno” en el cual todas las llamadas se derivan a una extensión o grupo de extensiones prefijadas.

La consola dispondrá de un panel electrónico donde se brinde la información del progreso de la llamada a través de la central. Se deberá agregar todas las extensiones de panel necesarias a efectos de que la totalidad de los internos estén visibles en todo momento.

La consola deberá estar acompañada de una vincha de operadora, la cual deberá proporcionar una alta calidad de transmisión/recepción y ser de fácil intercambio con el micro teléfono o manos libres.

El volumen de cualquiera de las interfaces de audio (vincha, micro teléfono o manos libres) podrá ser ajustado por la operadora así como el volumen de tono de llamada (ringing).

La Consola tendrá la posibilidad de operación por parte de dos operarios en forma simultanea.

Correo de Voz

Deberá cotizarse un sistema de Correo de Voz propietario de los equipamientos telefónicos ofertados con la finalidad de que determinados usuarios puedan recibir mensajes en su ausencia o ante la imposibilidad de atender llamadas por estar en otra en curso.

El usuario podrá derivar su interno al correo en cualquier momento y cancelar esta función cuando estime conveniente y podrá también acceder a su casilla desde el exterior con la finalidad de obtener la información de los mensajes de voz recibidos.

Se deberá indicar la capacidad de almacenaje del sistema y si el mismo cuenta con la capacidad de grabar la conversación en curso.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN

El Oferente tendrá a su cargo la instalación de los equipamientos telefónicos para lo cual se fijará una visita de carácter obligatorio a cada uno de los sitios.

El Oferente, una vez seleccionado y luego de recibida la Orden de Compra, efectuará los trabajos de forma tal que a juicio de la Dirección del Hospital o quien ésta designe, resulten completos y adecuados a su fin.

La instalación implica el dejar en perfectas condiciones de funcionamiento los equipamientos adquiridos y su conexión a la red existente tanto con la PSTN como con la red de conexionado interna. Esto significa incluir todos los componentes físicos correspondientes al distribuidor general de líneas lado central/lado abonado el cual podrá ser realizado con regletas 66 MI 50 o Krone., gabinete para bancos de baterías, los aterramientos necesarios, etc.

Todas las unidades, terminales, borneras, módulos y sus componentes estarán debidamente identificados con materiales o métodos que garanticen su permanencia en el tiempo para una rápida y fácil localización de los mismos.

Se deberá indicar en forma visible y clara todos los equipos y condiciones que impliquen riesgo de accidente para el personal de operación y mantenimiento. Se considera que estos responden a voltaje, temperatura, radiación, etc., sin limitar al Contratista para que incluya otros que considere importantes.

En caso de que los trabajos impliquen alterar las instalaciones existentes (pases por muros, techos, pisos, abrir trincheras, romper veredas, etc.) el contratista deberá hacerse cargo de que las mismas queden al terminar sus trabajos en las mismas condiciones en que se encontraban al comenzarlos.

Será responsabilidad del Oferente la reparación de los posibles daños que se realicen en la infraestructura de los sitios como motivo de la instalación a realizarse.

El Hospital dispone de una red de cableado interno para todos los puestos existentes. No obstante **se deberá cotizar por metro lineal el cableado necesario para futuras ampliaciones** a realizarse en conexiones nuevas que la Dirección del Hospital o quien ésta designe, indique previendo las instalaciones de las cajas correspondientes.

El Contratista verificará la no interferencia electromagnética y aterrará convenientemente las canalizaciones metálicas.

Será responsabilidad del Contratista todas las obras civiles correspondientes a pases, amures, recuperación de revoques y pintura, necesarios para implementar las instalaciones mencionadas.

Previamente a llevarse a cabo los trabajos de instalación la Dirección dispondrá de la reunión necesaria para definir los tipos de terminales por sitio dentro de los cotizados por el Oferente, y, la programación de los servicios asignados a cada una de las extensiones.

El adjudicatario deberá indicar el responsable técnico frente a esta Administración brindando su CV, cargo y capacitación en los equipamientos telefónicos cotizados.

El adjudicatario deberá brindar el servicio técnico (Mantenimiento Preventivo y Correctivo) durante toda la vigencia del contrato sin costo para esta Administración.

El mantenimiento debe incluir un servicio de urgencia en caso de dificultades los 365 del año las 24 horas del día con una respuesta presencial en menos de media hora. Se deberá dar soluciones en un plazo menor a dos horas, de lo contrario se deberá brindar un sistema de comunicación telefónica alternativa para los servicios esenciales del hospital.

El Oferente deberá indicar otras razones por las cuales eventualmente los servicios técnicos sean pasibles de tener costo, los cuales serán evaluados por la Dirección/Administración.

El control de materiales y trabajos que realice la Dirección del Hospital o quien ésta designe, o representantes del Comitente no eximen de responsabilidad al Adjudicatario

por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de los Trabajos , serán de total responsabilidad y cargo del Adjudicatario las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Garantía (solamente para Ítem 2)

- El Oferente deberá garantizar que la Central Telefónica y equipos complementarios que le puedan ser adjudicados , son nuevos, de fabricación reciente y de primera calidad.
- El Oferente deberá garantizar los equipos que suministre por todo el período de Garantía, durante el cual será de su cargo el reemplazo de partes defectuosas ó dañadas, debiendo explicitar claramente el alcance del servicio de mantenimiento y reposición de partes y piezas.

DETALLE DE LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS

Capacidades del Sistema Central (mínimas)

- 600 internos como mínimo, con posibilidad de expansión sin necesidad de remplazo del sistema.
- 60 Canales Digitales Pri ISDN
- 32 líneas Urbanas Analógicas
- 48 Canales Extensiones IP
- 16 Canales Troncales IP
- 3000 Pines
- 371 Terminales Analógicos
- 63 Terminales Digitales
 - 50 Teléfonos Digitales 2x16 LCD
 - 12 Teléfonos Digitales 4x16 LCD
 - 1 Consola de Operador
- Control de Trafico Centralizado y Tarifador

Detalle de Terminales

LOCAL	Internos Analógicos	Internos Digitales
Edificio Principal	200	24
Edificio Nuevo (Emergencia, CM y BQ)	64	14
Policlínico	88	24
Anexo	19	1
TOTAL	371	63

Se coordina una única visita técnica para el lunes 3 de febrero 10:00 horas en la Intendencia del Hospital Pasteur.

ANEXO III

CONDICIONES PARA EL PRESENTE LLAMADO

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones establecen las condiciones a que se deberán ajustar las ofertas por el suministro, montaje, puesta en funcionamiento y regulación de una Central Telefónica para el Hospital Pasteur ubicado en el Departamento de Montevideo.

CONDICIONES GENERALES

Todo el suministro solicitado se deberá cotizar en las modalidades de **Arrendamiento y/o Compra**.

Los Oferentes deberán incluir en su oferta y en ambas modalidades los siguientes elementos como mínimo:

- A) Suministro, instalación y puesta en marcha de una **Central Telefónica** digital y sus accesorios según descripción y especificaciones técnicas que se mencionan en este pliego, que funcionará en el Edificio Central actual del Hospital Pasteur, la que atenderá todas las comunicaciones de ese Edificio, así como las de los Edificios: Anexo (Ex-Guardería), Policlínico y el Nuevo Hospital recientemente construido.
- B) Para cumplir con lo anterior, la Central podrá estar configurada por un único Equipo o eventualmente por varios Gabinetes ubicados en los Edificios Anexos, para lo que el Oferente podrá utilizar el conexionado existente en las condiciones actuales, y deberá hacerse cargo del faltante que sea necesario, lo que deberá ser realizado por el Oferente, de acuerdo a las pautas establecidas en cuanto a Servicios, en este Pliego.
- C) **Terminales telefónicos** internos de acuerdo a las cantidades y especificaciones que se indican en esta memoria.
- D) **Fuentes de Alimentación** y Equipos de suministro de corriente continua (rectificadores y baterías) de acuerdo a especificaciones técnicas que se mencionan mas adelante.
- E) **Software** necesario para el funcionamiento, y operación, de la Central con las prestaciones que más adelante se detallan.
- F) Todo el sistema de **protecciones** necesario como ser descargadores de sobretensiones, fusibles, etc. para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y su inmunidad a perturbaciones de la red telefónica y alimentación eléctrica.
- G) Documentación en idioma español o inglés de los equipos a ser instalados.

H) Capacitación al personal que designe la Dirección del Hospital sobre los equipos instalados y la operación de todo el sistema. Esto incluye todos los manuales, guías e instructivos que corresponda para los usuarios, a cargo del adjudicatario.

I) Suministro e instalación de un PC dedicado a la medición, configuración, mantenimiento y control del tráfico telefónico incluyendo todos sus accesorios, licencias, pines, claves y demás elementos que se necesitara.

K) **Para el ítem 2, se deberá incluir además:**

- capacitación al personal que designe la Dirección del Hospital sobre los equipos instalados en la configuración y mantenimiento de todo el sistema;
- Manuales de service y configuración,
- **Software necesario para el configuración y mantenimiento del sistema, así como todas las claves, interfaces, dongles y contraseñas que sean necesarios.**

El Oferente deberá poseer para cotizar, amplia experiencia en proyectos, suministros, montajes y soportes de sistemas como el detallado en pliegos, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir. Será por lo tanto su responsabilidad el incluir en su propuesta todos los costos necesarios por mano de obra, materiales, servicios, etc., para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación y performance de la instalación.

Forman parte de este pliego de requerimientos técnicos mínimos la Reglamentación General de Cañerías y Enhebrado de Líneas y Reglamentación para Instalaciones Domiciliarias de Propiedad Particular de ANTEL y toda otra reglamentación local o general de aplicación necesaria que rija en el momento de ejecución de las instalaciones.

El Oferente estudiará los pliegos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevistos. Toda Oferta que presente alguna modificación a lo aquí especificado deberá someterse, a la Dirección del Hospital o quien ésta determine, a fin de su aprobación

El Hospital Pasteur no proporcionará herramientas ni equipos ni ayudas de ningún tipo por lo que todo deberá estar incluido en el precio del Oferente.

El Oferente se compromete a que todos los llamados de servicio técnico solicitados no tendrán costo como tampoco los gastos de traslado salvo aquellos que correspondan a problemas generados por el cableado interno, para lo cual previamente a su solución deberá cursar el presupuesto correspondiente en una plazo de 24 horas para su aprobación.

REQUISITOS TÉCNICO-COMERCIALES MÍNIMOS

El Oferente deberá presentar certificado de homologación del equipamiento ofrecido expedido por ANTEL para ser conectado a la red de telefonía pública (conexión a la PSTN) vigente a la fecha de presentación de oferta. **Excluyente para ambos ítems.**

El equipamiento ofrecido tiene que estar vigente en su fabricación, y su “*End of Life*” no podrá ser mayor a los próximos 5 (cinco) años, para lo cual se requiere una carta del fabricante corroborando lo requerido. **Excluyente para el Ítem 2.**

El Oferente deberá presentar carta de fabricante garantizando el suministro de repuestos por un período de 10 años a partir de la puesta en marcha del equipamiento . **Excluyente para el Ítem 2.**

El Oferente deberá presentar carta de distribución/representación de fabricante y certificaciones habilitantes para comercializar el equipamiento ofrecido, como también listado del personal técnico disponible también certificado por el fabricante para brindar el servicio correspondiente. **Excluyente para ambos ítems.**

El Oferente deberá presentar un listado de referencias y de equipamientos, las cuales serán evaluadas por la Administración, con especial atención en equipamiento telefónico suministrado en el área de la Salud tanto pública como privada. Las referencias de equipamiento no necesariamente deben ser del mismo modelo ofrecido **pero si de la misma marca**. Debe indicarse datos de contacto tales como nombre, teléfono, dirección de mail, para el caso de que se considere conveniente realizar consultas. **Excluyente para ambos ítems.**

REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS A SER OFERTADOS

Los equipos telefónicos a ser ofertados serán de fabricantes reconocidos internacionalmente, nuevos y sin uso. No se admiten equipos usados, reacondicionados a nuevo, etc. Tampoco se admiten equipamientos compuestos por placas, etc. montados en PC.

No se aceptarán soluciones a ser desarrolladas ó en etapas de prueba.

CENTRAL TELEFÓNICA

Tendrá una capacidad suficiente para manejar dos troncales E1 (existentes) y 24 líneas analógicas.

Tendrá además una capacidad de manejo mínimo de 500 líneas internas. De ese total 434 internos corresponden a puestos existentes y a instalar, de ellos 8 al menos corresponden al retiro de los servicios directos que serán sustituidos por internos, 1 al servicio de la central del Policlínico y el resto permanecerá como reserva. Deberá ser posible ampliar esas capacidades con el sólo agregado de tarjetas.

Será de diseño modular tanto en hardware como en software de modo de permitir una fácil introducción de ampliaciones, nuevas facilidades y nuevos servicios sin perturbar los existentes.

La capacidad de procesamiento y el manejo de la memoria principal, serán los suficientemente confiables, de manera que se garantice el funcionamiento permanente del sistema con los servicios programados para cada uno de los usuarios del Hospital, independientemente de las irregularidades o disturbios eléctricos externos.

El sistema ofertado deberá ser lo suficientemente flexible para realizar como mínimo la variación (en más o en menos) de las capacidades instaladas de Puertas y troncales.

La central ofrecida deberá ser de funcionamiento electrónico controlado por programa almacenado, de tecnología digital y podrá contar con soluciones de IP para interconexión con otros equipamientos y para extensiones tanto en la LAN como en la WAN.

Funcionalidades Básicas para el Sistema Central

- Transferencia de todas las llamadas a cualquier punto de la red.
- Creación de grupos de atención /Uniform Call Distribution (UCD)
- Contar con la facilidad de recibir en la extensión llamadas sobre línea privada
- Creación de grupos de captura de llamadas entrantes urbanas e internas
- Captura de llamadas dirigidas a otra extensión
- Conferencia entre líneas urbanas
- Conferencia entre internos y líneas urbanas
- Sígueme en las modalidades de por ocupado, por no atender, etc.
- Intervención con tono de advertencia.
- Creación de mensaje en espera para el abonado en llamada entrante o saliente
- Memorias de marcación abreviada del equipamiento telefónico (indicar capacidad)
- Memorias de marcación abreviada exclusivas de extensión (indicar capacidad)
- Bloqueo de 0900 no pudiendo realizarse ni con código
- “Lista Negra” para llamadas entrantes no deseadas.
- Extensiones totalmente bloqueadas para llamadas salientes puedan llamar a servicios públicos tales como 911, celulares de emergencia y otros destinos que se indiquen por caso de necesidad de servicio.
- **Se requiere una autonomía de funcionamiento de 4 horas ante corte de energía. Toda batería utilizada debe ser libre de mantenimiento, y contar con las debidas protecciones (temperatura, sobrecarga, etc). Describir el tipo de respaldo.**
- En caso de que el respaldo de la Central sea insuficiente por la prolongación del tiempo del Corte Eléctrico o falla en las Troncales telefónicas PRI se deberá garantizar que tantas extensiones como líneas urbanas analógicas que estén implementadas en dicha central, queden conectadas directamente a las líneas urbanas. El Oferente podrá solicitar oportunamente información sobre cuáles extensiones deben quedar con acceso urbano directo.
- Señales de llamada diferentes según el tipo de llamada (interna o externa).
- Brindar música en la espera sin tener que disponer de una fuente externa para la misma.
- Deberá contar con algún sistema de alarma con indicación local sonora por fallas en el sistema de alimentación eléctrica tales como tensión demasiado baja o demasiado alta.

Atención Automática

En la totalidad de sistema se deberá contar con un sistema de atención automática de un mínimo de 16 puertos simultáneos para llamadas entrantes provenientes de la PSTN.

La Central permitirá la grabación de un mensaje de bienvenida de duración mínima 30 segundos el cual se conectará antes de que las llamadas sean re encaminadas. Este

mensaje deberá estar almacenado en la misma central sin necesidad de anunciadores de voz digitalizada externos o correos de voz.

Este servicio deberá brindarse con hardware propietario del equipamiento y se deberá disponer de la facilidad de diurno-nocturno.

- Deberá contar con la facilidad de acceder al interno o servicio deseado mediante la recepción de un menú grabado. Este menú puede ser cambiado por personal de los servicios del Hospital que tengan esta facilidad a voluntad, para lo cual el Oferente deberá dar las instrucciones necesarias.
- De no estar disponible el interno ó servicio deseado la llamada entrante proveniente de la PSTN deberá enrutarse al puesto de operadora local de no haber otras facilidades programadas.
- Independientemente del sitio al que ingrese la llamada, el abonado entrante podrá acceder a cualquier interno de cualquiera de los equipos telefónicos que conforman la red.

Registro de llamadas entrantes/salientes. Realización de llamadas salientes.

El Oferente deberá cotizar un sistema de registro de llamadas entrantes salientes con todos los componentes necesarios de hardware y software mediante el cual se tenga el control de todas las llamadas recibidas y cursadas por los usuarios.

Se requiere un sistema centralizado con las siguientes prestaciones como mínimo:

- Detalle de las llamadas entrantes con indicación de número de abonado (ANI).
- Fecha y hora de recepción de la llamada
- Duración de la llamada (hora de inicio y hora de finalización)
- Si la llamada recibida fue transferida a otra extensión.
- Si la llamada fue saliente se debe brindar indicación del número marcado
- Extensión a la que fue transferida
- Fecha y Hora de la realización de la llamada
- Duración de la misma.
- Indicación del Nombre o Id de Usuario en lugar del código personal cuando este sea utilizado para la realización de llamadas.
- La información debe ser exportable (detallar formato y medios) y accesible desde determinados puntos de la red a ser indicados por la Dirección.
- El sistema deberá contar con la posibilidad de generación de reportes en forma directa y mediante servidor web a través de la Intranet del Hospital por parte de la Dirección del Hospital o quien esta designe, en cualquier momento.
- La realización de llamadas salientes podrán ser bloqueadas a los usuarios. Solamente podrán realizarse mediante Código de Autorización Personal salvo indicación en contrario de la Dirección/Administración. El Oferente deberá dejar disponibles 3000 para ser distribuidos por la Dirección/Administración.
- Necesariamente todas las llamadas internacionales y a servicios celulares solamente podrán realizarse mediante la marcación del código personal. Este código personal puede ser utilizado por el usuario desde cualquier interno del equipamiento telefónico al cual esté conectado, y será individual por cada usuario, no existiendo posibilidad de asignar códigos ya registrados. Cada código estará asociado a un Id o Nombre de usuario.

- La administración dispondrá de todos los listados de todos los códigos los cuales asignará a su criterio y los mismos serán de un mínimo de 4 dígitos. El Oferente deberá indicar la cantidad de dígitos que puede asignar al código personal para la realización de llamadas para que la Dirección pueda optar por un número mayor.
- La capacidad de almacenamiento de información deberá ser de al menos un mes indicando el Oferente la que se dispone en el equipo.

FACILIDADES DE LOS TERMINALES DE LAS EXTENSIONES

Las extensiones de los usuarios serán analógicas y digitales y las cantidades se detallan en este Anexo.

Los terminales de usuario tanto analógicos como digitales serán tele alimentados desde los chasis, gabinetes de los equipos centrales no pudiendo exceder el máximo de 4 hilos para su conexión.

A modo general, todas las extensiones deberán ser capaces de ejecutar las siguientes funciones:

- Transferencia interna: Poder transferir una llamada recibida a otro interno del Sistema, pudiendo colgar antes o después de recibir la respuesta de este.
- Alternación: Poder hablar con dos personas en forma alternada. Estas pueden ser internas o externas al sistema.
- Llamada en espera: Aviso de llamada en espera sobre un interno ocupado con una señal acústica, permitiendo al interno llamado retener la comunicación establecida, atender la llamada en espera y restablecer la comunicación retenida.
- Transferencia en caso de ocupado o no contesta. Transferir la llamada en caso que el interno esté ocupado o no conteste.
- Poner en espera una llamada externa y tomarla desde otro teléfono de la central.
- Desvío de todas las llamadas recibidas a un interno elegido previamente.
- Posibilidad de responder a una llamada que llega a un interno desde otro.

Terminales Analógicas

- De mesa ó pared indistintamente.
- Preferentemente de la misma marca del equipamiento ofrecido.
- Marcación por tonos (multifrecuencia)
- Marcación del último número discado (Redial).
- Indicación lumínica de llamada entrante y/o de mensaje de voz en casilla.
- Control de volumen de la llamada entrante.
- Posibilidad de control de volumen sobre conversación en curso.(opcional)
- Tecla de transferencia.
- Tecla de silenciamiento de micrófono. (opcional)
- Display indicando abonado entrante interno/urbano (cotizar modelo como opcional)
- Operación manos libres (cotizar como opcional)
- Diseño para uso de Oficina, no doméstico.
- Cordón de microteléfono extensible hasta 1 Mt. Mínimo.
- Cable de conexión a la red telefónica de 1,50 Mts. Mínimo.
- Otras a describir por el Oferente

Terminales Digitales.

- Contará con las facilidades básicas de los terminales analógicos, mas las que se detallan a continuación:
 - Propietarias de la marca de los equipamientos telefónicos ofrecidos
 - Mínimo de 12 teclas para el acceso a líneas urbanas/o funciones mínimo.
 - Display de 2 líneas mínimo y 16 dígitos
 - Tecla de silenciamiento de micrófono
 - Tecla de acceso a funciones
 - Tecla de redial
 - Conferencia de tres: establecer una comunicación con dos personas a la vez luego de haber realizado una doble llamada. Estas pueden ser internas o externas al sistema.
 - Historial de llamadas entrantes
 - Historial de llamadas salientes
 - Funciones de Agenda
 - Control de volumen
 - Indicación lumínica de llamada entrante (2 colores preferentemente)
 - Operación Manos Libres.
 - Doble acceso que permita al usuario atender una segunda llamada dirigida a su número de interno, aún cuando este atendiendo una llamada por ese mismo número. Para contestar la otra llamada se presionará una tecla quedando retenida la comunicación anterior.
 - Transferencia interna. Poder transmitir una llamada recibida a otra extensión del sistema.
 - Acceso a programación del sistema.
 - Otras a describir por el Oferente

Consola de Operador

Se instalará una consola de operadora que deberá brindar la información necesaria sobre las comunicaciones recibidas, debiendo asimismo disponer de las correspondientes señales visuales y acústicas para el correcto encaminamiento del tráfico recibido y emitido.

Las llamadas entrantes serán ordenadas automáticamente por orden de arribo.

El procedimiento para eliminar la consola de operadora y dejarla en la modalidad "operadora ausente" debe ser simple.

Cuando se elimina la consola de operadora el sistema pasará automáticamente al modo "Servicio Nocturno" en el cual todas las llamadas se derivan a una extensión o grupo de extensiones prefijadas.

La consola dispondrá de un panel electrónico donde se brinde la información del progreso de la llamada a través de la central. Se deberá agregar todas las extensiones de panel necesarias a efectos de que la totalidad de los internos estén visibles en todo momento.

La consola deberá estar acompañada de una vincha de operadora, la cual deberá proporcionar una alta calidad de transmisión/recepción y ser de fácil intercambio con el micro teléfono o manos libres.

El volumen de cualquiera de las interfaces de audio(vincha, micro teléfono o manos libres) podrá ser ajustado por la operadora así como el volumen de tono de llamada (ringing).

La Consola tendrá la posibilidad de operación por parte de dos operarios en forma simultanea.

Correo de Voz

Deberá cotizarse un sistema de Correo de Voz propietario de los equipamientos telefónicos ofertados con la finalidad de que determinados usuarios puedan recibir mensajes en su ausencia o ante la imposibilidad de atender llamadas por estar en otra en curso.

El usuario podrá derivar su interno al correo en cualquier momento y cancelar esta función cuando estime conveniente y podrá también acceder a su casilla desde el exterior con la finalidad de obtener la información de los mensajes de voz recibidos.

Se deberá indicar la capacidad de almacenaje del sistema y si el mismo cuenta con la capacidad de grabar la conversación en curso.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN

El Oferente tendrá a su cargo la instalación de los equipamientos telefónicos para lo cual se fijará una visita de carácter obligatorio a cada uno de los sitios.

El Oferente, una vez seleccionado y luego de recibida la Orden de Compra , efectuará los trabajos de forma tal que a juicio de la Dirección del Hospital o quien ésta designe, resulten completos y adecuados a su fin.

La instalación implica el dejar en perfectas condiciones de funcionamiento los equipamientos adquiridos y su conexión a la red existente tanto con la PSTN como con la red de conexionado interna. Esto significa incluir todos los componentes físicos correspondientes al distribuidor general de líneas lado central/lado abonado el cual podrá ser realizado con regletas 66 MI 50 o Krone., gabinete para bancos de baterías, los aterramientos necesarios, etc.

Todas las unidades, terminales, borneras, módulos y sus componentes estarán debidamente identificados con materiales o métodos que garanticen su permanencia en el tiempo para una rápida y fácil localización de los mismos.

Se deberá indicar en forma visible y clara todos los equipos y condiciones que impliquen riesgo de accidente para el personal de operación y mantenimiento. Se considera que estos responden a voltaje, temperatura, radiación, etc., sin limitar al Contratista para que incluya otros que considere importantes.

En caso de que los trabajos impliquen alterar las instalaciones existentes (pases por muros, techos, pisos, abrir trincheras, romper veredas, etc.) el contratista deberá hacerse cargo de que las mismas queden al terminar sus trabajos en las mismas condiciones en que se encontraban al comenzarlos.

Será responsabilidad del Oferente la reparación de los posibles daños que se realicen en la infraestructura de los sitios como motivo de la instalación a realizarse.

El Hospital dispone de una red de cableado interno para todos los puestos existentes. No obstante **se deberá cotizar por metro lineal el cableado necesario para futuras ampliaciones** a realizarse en conexiones nuevas que la Dirección del Hospital o quien ésta designe, indique previendo las instalaciones de las cajas correspondientes.

El Contratista verificará la no interferencia electromagnética y aterrará convenientemente las canalizaciones metálicas.

Será responsabilidad del Contratista todas las obras civiles correspondientes a pases, amures, recuperación de revoques y pintura, necesarios para implementar las instalaciones mencionadas.

Previamente a llevarse a cabo los trabajos de instalación la Dirección dispondrá de la reunión necesaria para definir los tipos de terminales por sitio dentro de los cotizados por el Oferente, y, la programación de los servicios asignados a cada una de las extensiones.

El adjudicatario deberá indicar el responsable técnico frente a esta Administración brindando su CV, cargo y capacitación en los equipamientos telefónicos cotizados.

El adjudicatario deberá brindar el servicio técnico (Mantenimiento Preventivo y Correctivo) durante toda la vigencia del contrato sin costo para esta Administración.

El mantenimiento debe incluir un servicio de urgencia en caso de dificultades los 365 del año las 24 horas del día con una respuesta presencial en menos de media hora. Se deberá dar soluciones en un plazo menor a dos horas, de lo contrario se deberá brindar un sistema de comunicación telefónica alternativa para los servicios esenciales del hospital.

El Oferente deberá indicar otras razones por las cuales eventualmente los servicios técnicos sean pasibles de tener costo, los cuales serán evaluados por la Dirección/Administración.

El control de materiales y trabajos que realice la Dirección del Hospital o quien ésta designe, o representantes del Comitente no eximen de responsabilidad al Adjudicatario por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de los Trabajos, serán de total responsabilidad y cargo del Adjudicatario las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Garantía (solamente para Ítem 2)

- El Oferente deberá garantizar que la Central Telefónica y equipos complementarios que le puedan ser adjudicados , son nuevos, de fabricación reciente y de primera calidad.
- El Oferente deberá garantizar los equipos que suministre por todo el período de Garantía, durante el cual será de su cargo el reemplazo de partes defectuosas ó dañadas, debiendo explicitar claramente el alcance del servicio de mantenimiento y reposición de partes y piezas.

DETALLE DE LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS TELEFONICOS

Capacidades del Sistema Central (mínimas)

- 500 internos como mínimo, con posibilidad de expansión sin necesidad de remplazo del sistema.
- 60 Canales Digitales Pri ISDN
- 32 líneas Urbanas Analógicas
- 48 Canales Extensiones IP
- 16 Canales Troncales IP
- 3000 Pines
- 371 Terminales Analógicos
- 63 Terminales Digitales
 - 10 Teléfonos Digitales 2x16 LCD
 - 2 Teléfonos Digitales 4x16 LCD
 - 1 Consola de Operador
- Control de Trafico Centralizado y Tarifador

Detalle de Terminales

LOCAL	Internos Analógicos	Internos Digitales
Edificio Principal	200	24
Edificio Nuevo (Emergencia, CM y BQ)	64	14
Policlínico	88	24
Anexo	19	1
TOTAL	371	63

Se coordina una única visita técnica para el lunes 3 de febrero 10:00 horas en la Intendencia del Hospital Pasteur.

Anexo IV

Declaración Jurada

En relación con la Licitación Abreviada N.º 61/2019, el que suscribe/..... representada por en calidad de, declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de Identidad:

Nombre de la Empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.